

Bases del Sorteo “La Navidad más mágica con Vivus”

PRIMERA.- EMPRESA ORGANIZADORA DEL SORTEO

El presente Sorteo se organiza por la entidad 4FINANCE SPAIN FINANCIAL SERVICES, S.A.U., con CIF N.º A-86521309, domiciliada en Madrid, calle Albasanz, número 14, planta baja, 28037, Madrid (en adelante, “4FINANCE” o el “Organizador”).

SEGUNDA.- OBJETO DEL SORTEO

A través del presente sorteo (en adelante, el “Sorteo” o la “Promoción”) 4FINANCE pretende dar a conocer e incentivar la interacción de los usuarios con las cuentas de Vivus en Redes Sociales.

TERCERA.- ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito de aplicación de este Sorteo es todo el territorio español.

CUARTA.- CALENDARIO

La Promoción dará comienzo el día 22 de diciembre de 2025 a las 09:00h y finalizará el día 31 de diciembre de 2025 a las 23:59h.

El Sorteo se celebrará entre los días 22 y 31 de diciembre de 2025 mediante una plataforma de elección aleatoria. Entre todos los usuarios que hayan participado, resultarán elegidos tres (3) ganadores y tres (3) suplentes.

QUINTA.- COMUNICACIÓN

La existencia de la presente Promoción se dará a conocer a través del perfil de Instagram de Vivus.

Una vez realizado el Sorteo, 4FINANCE informará a los Ganadores por medio de Mensaje Directo de Instagram el 2 de enero de 2026. Los Ganadores deberán aceptar formalmente el premio, así como facilitar una dirección de correo electrónico para hacerles entrega del mismo. La tarjeta regalo se entregará en un plazo máximo de un mes a partir de la aceptación del premio.

En caso de no aceptar el premio en un plazo de 72 horas o de que 4FINANCE no localice a alguno de los Ganadores, el premio pasará al primer suplente elegido al efecto y así sucesivamente hasta agotar todos los suplentes.

SEXTA.- PREMIOS

El premio que se va a entregar cada uno de los tres usuarios que resulte ganador del Sorteo será una tarjeta regalo de Amazon valorada en 100€.

Las condiciones de uso de la Tarjeta regalo de Amazon son totalmente ajenas a 4FINANCE. Para más información sobre las mismas, los usuarios pueden ponerse en contacto con Amazon.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios cuyo valor supere los 300 euros se encuentran sujetos a retención o ingreso a cuenta de un 19% sobre el valor publicado del premio, que será practicado por el Organizador. El premio entregado en el marco de esta promoción constituye, a efectos de la normativa española vigente, una ganancia patrimonial no derivada de la transmisión sujeta a tributación en IRPF, por la cual el Organizador realiza el correspondiente ingreso a cuenta en la AEAT, siendo el resto de la tributación responsabilidad de los participantes ganadores de los premios.

SEPTIMA. - CONDICIONES GENERALES DEL SORTEO

Todas aquellas personas que deseen participar en el Sorteo deberán cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases.

7.1.- Mecánica

El día 22 de diciembre de 2025, 4FINANCE lanzará una campaña a través de los perfiles de Instagram y Facebook de Vivus promocionando los productos de financiación al consumo que comercializa y promoviendo la participación en el Sorteo, para lo que los usuarios deberán cumplir los siguientes requisitos de forma acumulativa: 1) ser seguidores de la cuenta de Instagram o Facebook de Vivus, 2) Dar “me gusta” a la publicación relativa a la promoción y 3) mencionar, al menos una vez, a un usuario en los comentarios de la publicación del Sorteo dentro del período temporal indicado en la cláusula Cuarta.

No se entenderán como participantes aquellos usuarios que hubieran empezado a seguir la cuenta de Instagram o Facebook de Vivus, pero que, en el momento de celebración del Sorteo, no sigan dicha cuenta.

De entre los Participantes en el Sorteo se elegirán tres ganadores que se determinarán según lo establecido en la Cláusula Octava.

7.2.- Legitimación

Podrán participar en este Sorteo las personas físicas, mayores de edad, que residan legalmente en España y que durante el período promocional cumplan con los requisitos del apartado 7.1.

7.3.- Limitaciones a la participación

4FINANCE queda facultada para excluir a aquellos participantes que no cumplan con los requisitos de participación del presente Sorteo o que, a juicio de 4FINANCE, hubieran incumplido cualquier otra previsión de las presentes bases legales y/o que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del Sorteo.

No podrá participar en el Sorteo ningún empleado de 4FINANCE ni sus familiares en primer grado. Tampoco los proveedores de 4FINANCE que hayan intervenido en el desarrollo del Sorteo.

4FINANCE se reserva el derecho a cancelar el Sorteo, bien de forma definitiva, bien de forma temporal, por razones de fuerza mayor, por circunstancias imprevistas o imprevisibles, o por fraude.

7.4.- Aceptación de las bases legales

El mero hecho de participar en este Sorteo implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes bases y del criterio de 4FINANCE en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del Sorteo.

4FINANCE se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes bases, incluyendo, a título meramente enunciativo, pero no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento del Sorteo o modificación de las mismas. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los participantes a través de los mismos medios por los que se haya comunicado la celebración del Sorteo, quedando eximida 4FINANCE de toda obligación o compensación económica respecto a los Participantes.

7.5.- Del premio del Sorteo, su aceptación y cesión

Los premios objeto del presente Sorteo son intransferibles y, en ningún caso, podrán ser objeto de cambio, alteración o canjearse por ninguna alternativa en metálico a instancia de los ganadores, siendo estos las únicas personas a las que se les hará entrega de los mismos, salvo autorización expresa de 4FINANCE.

En caso de que alguno de los ganadores renuncie al premio o no sea posible contactar él, el premio pasará al primer suplente, y así sucesivamente hasta agotar el número de suplentes. Si se agotan todos los suplentes, el premio se declarará desierto.

La renuncia al premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

7.6.- Exoneración de responsabilidad

4FINANCE queda exonerada de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de cualquier tipo que puedan sufrir los participantes, ganadores o terceros por cualquier acción u omisión no imputable a 4FINANCE.

Asimismo, 4FINANCE no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción, así como tampoco del uso que hagan los ganadores respecto del premio obtenido en el Sorteo.

4FINANCE no será responsable del funcionamiento de los sitios Instagram y Facebook. Asimismo, tampoco será responsable de su política de privacidad, así como de sus términos y condiciones de registro, propiedad intelectual y protección de datos.

OCTAVA.- GANADORES

Los Ganadores y los suplentes se elegirán de entre los usuarios de Instagram y Facebook que cumplan los requisitos para participar en el Sorteo de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

El 2 de enero de 2026 se realizará un sorteo aleatorio entre todos los usuarios que durante el período promocional y, en todo caso, en el momento de celebración del sorteo, fueran seguidores de la cuenta de Instagram o Facebook de Vivus, hayan dado “me gusta” a la publicación relativa al sorteo y hubieran mencionado a otro usuario en la publicación de dicho sorteo.

En cuanto se determinen los Ganadores, 4FINANCE se lo comunicará a través de Mensaje Directo de Instagram. Se les solicitará un email de contacto y se les pedirá que manifiesten si aceptan o no el premio. Asimismo, se acordará la forma de entrega del mismo.

Una vez aceptado el premio a través de Mensaje Directo, el nombre de usuario de los ganadores del sorteo se compartirá en las cuentas de Instagram y Facebook de Vivus el 5 de enero de 2025.

En ningún caso podrá ser entregado el premio a persona distinta de aquélla que haya resultado Ganadora del Sorteo.

En todo caso, tanto los Ganadores como el resto de los Participantes se comprometen a preservar la buena imagen y reputación de 4FINANCE y de cualquiera de sus marcas.

NOVENA.- DERECHOS DE IMAGEN

Los Participantes autorizan de forma gratuita a 4FINANCE a reproducir, utilizar y difundir su nombre nombre de usuario de Instagram y Facebook, con el único objeto de desarrollar el presente Sorteo, informar sobre el resultado del mismo y probar así su ejecución efectiva ante el resto de los Participantes. En caso de que 4FINANCE quisiera obtener y/o difundir algún material o información adicional de los usuarios Participantes, se pondrá en contacto con ellos para obtener su autorización.

DECIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, 4FINANCE informa a los usuarios y estos otorgan su consentimiento expreso para que los datos de carácter personal que faciliten en el marco del presente Sorteo sean tratados exclusivamente por el responsable del tratamiento de los mismos, esto es, 4FINANCE, con la finalidad de gestionar su participación en el Sorteo y, en particular, gestionar la entrega del premio, así como el cumplimiento de cualesquiera obligaciones fiscales o de otra índole que sean de aplicación en relación con el Sorteo. Los datos de carácter personal facilitados en el ámbito del Sorteo no serán cedidos a terceros, salvo en los supuestos legalmente previstos al efecto.

4FINANCE informa a los usuarios de que sus datos únicamente serán conservados con posterioridad a la entrega del premio en el caso de los Ganadores. Esta conservación se realizará a los meros efectos de dar la correspondiente difusión del premio y de cumplir con las obligaciones fiscales que resulten de aplicación o de cualquier otra normativa aplicable.

4FINANCE se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y de su deber de guardarlos, y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta en todo momento del estado de la tecnología. 4FINANCE comunica a los Participantes que pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición o limitación en el tratamiento, así como el derecho de portabilidad mediante petición escrita dirigida al Dpto. de Asesoría Jurídica de 4FINANCE, sito en la Calle Albasanz, núm. 14, planta baja, 28037 - Madrid, o por correo electrónico a dpd@4finance.com En la petición se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre, apellidos y copia del D.N.I.
- Domicilio a efectos de notificaciones
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición

En todo caso, y en la medida en la que no contradiga lo dispuesto en estas bases legales, resultará de aplicación al presente Sorteo la Política de Privacidad de 4FINANCE (<https://www.vivus.es/agreement/privacy-policy/>)

UNDECIMA.- LEY Y JURISDICCION APPLICABLE

Las Bases del Sorteo se rigen por la ley española. 4FINANCE y los Participantes en el mismo, en la medida en que la normativa prevea la posibilidad para las partes de someterse a un fuero determinado, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro foro que pudiera corresponderles.